



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA ANONIMA DENOMINADA
CAROSEM S.A., C A R V A J A L
A R O S E M E N A -----
CUANTIA: \$18.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy día veinticinco de noviembre del año dos mil tres, ante mí, Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON, comparece el señor JOAQUIN CARVAJAL YCAZA, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ejecutivo. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer, doy fe, el mismo que viene a celebrar esta escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de la compania CAROSEM S.A. CARVAJAL AROSEMENA, sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, por lo que procede de una manera libre y espontanea, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice asi:

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Concorre al otorgamiento de la presente escritura, el señor JOAQUIN CARVAJAL YCAZA, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de GERENTE GENERAL y como representante legal de la compania CAROSEM S.A. CARVAJAL AROSEMENA, de conformidad con el nombramiento que se adjunta, el mismo que se encuentra debidamente inscrito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compania CAROSEM S.A. CARVAJAL AROSEMENA, se constituyó con un capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Decimo Sexto del Canton
Guayaquil, Ecuador

otorgada el día once de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Público Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, y fue inscrita en el registro mercantil del mismo Cantón, el día veintidos de agosto de mil novecientos noventa y seis. En virtud de las disposiciones legales pertinentes que ordenaron la conversión del capital de la compañía, el capital pagado de DIEZ MILLONES DE SUCRES, se convirtió en CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América; b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el dos de mayo del año dos mil, la compañía CAROSEM S.A. cambió su denominación social por la de CAROSEM S.A. CARVAJAL AROSEMENA, y aumentó su capital suscrito a dos mil dólares de los Estados Unidos de América, y su capital autorizado a cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día veintidos de agosto del año dos mil; c) La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía CAROSEM S.A. CARVAJAL AROSEMENA, celebrada el día diez y siete de noviembre del año dos mil tres, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de DIEZ Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de DIEZ Y OCHO MIL NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas, de valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, así como también resolvió aumentar el capital autorizado de la compañía a la suma de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La misma Junta General de accionistas resolvió además, reformar el



artículo quinto de los Estatutos sociales de la compañía, referente al capital social. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el interviniente, en la calidad anteriormente invocada, declara todo el contenido de la presente cláusula, bajo solemnidad de juramento: a) Que la compañía CAROSEM S.A. CARVAJAL AROSEMENA, no ha celebrado contratos con el Estado ecuatoriano, ni con ninguna entidad del sector público en el área de la administración seccional; b) Que el capital suscrito de la compañía CAROSEM S.A. CARVAJAL AROSEMENA se encuentra correctamente integrado; c) Que el capital suscrito de la compañía queda aumentado en DIEZ Y OCHO MIL DOLARES, mediante suscripción de DIEZ Y OCHO MIL NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas de valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, de modo que en lo posterior la compañía girará con un capital suscrito de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y con un capital autorizado de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; d) Que el aumento de capital que suma DIEZ Y OCHO MIL DOLARES, se realizará mediante la suscripción de diez y ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de valor de UN DOLAR, cada una, y pago en numerario del veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones que se suscriben por parte del suscrito accionista señor JOAQUIN CARVAJAL YCAZA, quien suscribe la cantidad de DIEZ Y OCHO MIL ACCIONES y deposita en la caja de la compañía la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pudiendo cancelar el saldo de cualquiera de las formas permitidas por la Ley de compañías

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario Público Décimo Sexto

del Cantón Guayaquil

vigente, dentro de un plazo no mayor de dos años contados desde la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; e)Que el señor José Arosemena Romero renunció a ejercer su derecho preferente en el presente aumento de capital, siendo propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar; f)Que una vez reformado el artículo quinto de los Estatutos sociales éste dirá textualmente lo siguiente: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el suscrito es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de valor de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. Autorice usted, señor Notario, este instrumento con las formalidades de Ley, agregando todos los documentos habilitantes que sean necesarios para su plena validez. Atentamente, Abogado OCTAVIO JOHNNY ROCA DE CASTRO. REG. número veintitres cuarenta y siete. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública). Queda agregado el nombramiento del señor JOAQUIN CARVAJAL YCAZA como GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía CAROSEM S.A. CARVAJAL AROSEMENA, y el Acta de sesión de Junta General de accionistas de la mencionada compañía, celebrada el día diez y siete de noviembre del año dos mil tres. Leída que fue la escritura de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba y la ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto. Doy fe.

CAROSEM S.A. CARVAJAL - AROSEMENA

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, Septiembre 15 del 2.000

Señor
JOAQUIN ALFREDO CARVAJAL YCAZA
 Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima **CAROSEM S.A. CARVAJAL - AROSEMENA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de ratificarlo en su cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de acuerdo a los Estatutos Sociales de la Compañía.

CAROSEM S.A., se constituyó por escritura pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores, el día 11 de Junio de 1.996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 22 de Agosto de 1.996; y, cambió su Denominación Social a **CAROSEM S.A. CARVAJAL - AROSEMENA** mediante escritura pública de Cambio de Denominación Social, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Piñentel; el día 2 de Mayo del 2.000 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 22 de Agosto del 2.000

Particular que informo a usted para los fines de Ley. - Lo enmendado vale: 22 de Agosto del 2.000.- *mm*

Atentamente,

Cecilia Guerra Mayorga

Sr. Cecilia Guerra Mayorga
 Secretaria Ad-hoc Junta General de Accionistas
CAROSEM S.A. CARVAJAL - AROSEMENA

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **CAROSEM S.A. CARVAJAL - AROSEMENA** hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Guayaquil, Septiembre 15 del 2.000

Joaquín Alfredo Carvajal Ycaza

SR. JOAQUIN ALFREDO CARVAJAL YCAZA

C.I. No. 090617197-0

Dirección: Cdla. Kennedy Norte Avda. Olimpo No. 239 entre Calle B y C

Teléfonos: 296414

Dr. Rodolfo Pérez Piñentel
 Notario Público Décimo Sexto
 del Cantón Guayaquil

Dr. Juan D.

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente General

de la compañía Barroem - S.A. Barrojal - Cosemuna

a favor de Joaquín Alfredo Barrojal Yaga

folio (s) 66318 Registro Mercantil No _____

18724 Repertorio No. 23696

Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 4 de Octubre del 2000

K. de. Murrieta
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA CAROSEM S.A. CARVAJAL AROSEMENA

En la ciudad de Guayaquil, a las doce horas del día diez y siete de noviembre del año dos mil tres, en el local social de la compañía ubicado en la Ciudadela Kennedy Norte Avda. Olimpo # 239 entre calle B y C., comparece el señor JOAQUIN CARVAJAL YCAZA, propietario de un mil novecientos noventa y nueve acciones; y, el señor JOSE AROSEMENA ROMERO, propietario de una acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, y tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. En virtud de la lista de asistentes elaborada por la Secretaria Ad hoc de esta Junta Universal de accionistas, elegida por unanimidad por los accionistas concurrentes, señorita Cecilia Guerra Mayorga, se constata que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo tanto, los accionistas deciden constituirse en Junta Universal de accionistas amparados en la disposición expresa del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituyen el orden del día, 1) La conveniencia de aumentar el capital autorizado y de aumentar también el capital suscrito de la compañía, y, 2) La necesidad de reformar el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía CAROSEM S.A. CARVAJAL AROSEMENA, atinente al capital social. Con tal propósito, el Presidente Ad hoc de esta Junta de Accionistas, elegido por unanimidad por los asistentes, señor JOSE AROSEMENA ROMERO, quien preside esta sesión, la declara instalada y somete a consideración de los accionistas el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad, posteriormente autoriza que se empiece a tratar el primer punto objeto de esta sesión. Al efecto, el señor JOAQUIN CARVAJAL YCAZA, toma la palabra y manifiesta lo siguiente: Que en su opinión es preciso aumentar el capital autorizado y aumentar también el capital suscrito de la compañía, a fin de tornar mas eficiente su actividad económica, en tal virtud eleva a moción establecer el capital autorizado en CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y aumentar el capital suscrito de la compañía CAROSEM S.A. CARVAJAL Y AROSEMENA, mediante emisión de diez y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a la suma de DIEZ Y OCHO MILDOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de modo que en lo posterior la compañía gire con un capital suscrito de VEINTE MIL DOLARES, y con un capital autorizado de CUARENTA MIL DOLARES. Las nuevas acciones serían suscritas por el señor JOAQUIN CARVAJAL YCAZA, y pagadas en numerario en el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, toda vez que el accionista señor JOSE AROSEMENA ROMERO ha renunciado a ejercer su derecho de preferencia a suscribir el presente aumento de capital, y que el saldo insoluto sería pagado por cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías vigente dentro de un plazo no mayor a dos años contados desde la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. La Junta de accionistas aprueba

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

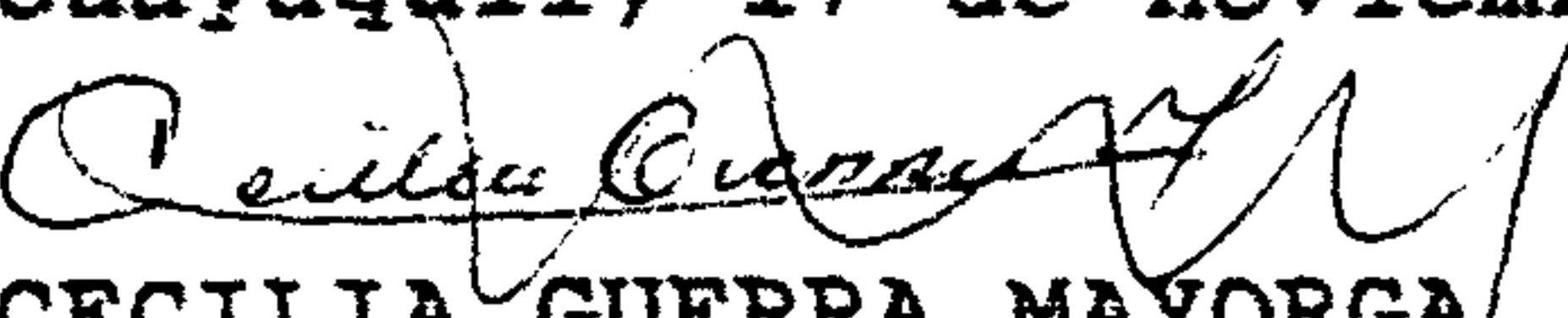
Notario Público Décimo Sexto

Cantón Guayaquil

por unanimidad de votos tanto el aumento del capital autorizado en CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, así como la suscripción y modo de pago de las DIEZ Y OCHO MIL NUEVAS ACCIONES que ha propuesto el señor JOAQUIN CARVAJAL YCAZA, luego de lo cual, suscribe DIEZ Y OCHO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de valor de un dólar cada una, y deposita en la caja de la compañía la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES, cantidad que equivale al veinticinco por ciento de cada una de las acciones que suscribe. A continuación, la Presidencia somete a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día. Al efecto, el accionista señor JOAQUIN CARVAJAL YCAZA manifiesta que habiendo la Junta Universal aprobado el aumento del capital autorizado y el aumento del capital suscrito de la compañía, existe la necesidad de reformar el artículo QUINTO de los estatutos sociales. Con este antecedente, mociona reformar el mencionado artículo de los estatutos sociales, el mismo que una vez reformado dirá textualmente lo siguiente: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el suscrito es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de valor de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. La Junta de accionistas, luego de las deliberaciones pertinentes, aprueba por unanimidad de votos la reforma del artículo quinto de los estatutos de la compañía. Habiendose resuelto los puntos motivo de la celebración de la presente sesión de Junta Universal de accionistas y no habiendo otro tema de que tratar, el Presidente da por terminada la sesión, previo a lo cual concede un receso para la elaboración de la presente Acta, y una vez reinstalada la sesión con los mismos concurrentes, luego de leerse el Acta, la aprueba por unanimidad. Para constancia de lo cual, firman todos los concurrentes a la sesión, en unidad de Acto con la Secretaria Ad hoc que certifica.- f)Joaquin Carvajal Arosemena; (Accionista); f)José Arosemena Romero-Presidente Ad hoc; y,f)Cecilia Guerra Mayorga-Secretaria Ad hoc.

Certifico que la copia que antecede es igual a su original, el mismo que reposa en los archivos de la compañía, al cual me remitire en caso necesario.

Guayaquil, 17 de noviembre del 2003


CECILIA GUERRA MAYORGA
SECRETARIA AD HOC

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **04-G-DIC-0000348**, dictado por El Intendente de Compañías, de fecha **22 de Enero del 2004**, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Anonima Denominada **CAROSEM S.A. CARVAJAL AROSEMENA**, celebrada el, **25 de Noviembre de 2003.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO TITULAR.- Guayaquil, 29 de Enero del 2004.-**

Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA CAROSEM S.A. CARVAJAL AROSEMENA, AUTORIZADA EL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

P. CAROSEM S.A. CARVAJAL AROSEMENA
R.U.C.# 0991363017001

José B. Carvajal Ycaza
JOSE B. CARVAJAL YCAZA
GERENTE GENERAL
C.I. 090617197-0
C.V. 0134-212



Rodolfo Pérez Pimentel

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO DECIMO SEXTO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
CUARTO TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN
GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-
EL NOTARIO.-

R. Pérez P.
R. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0000348, dictada el 22 de Enero del 2.004, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía **CAROSEM S.A. CARVAJAL AROSEMENA**, de fojas 16.201 a 16.212, número 2.450 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.940 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy se archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Febrero del dos mil cuatro.-

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 89470
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: